## JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013)

| Radicado:         | 05001 33 33 020 2012 00324 00                          |
|-------------------|--|
| Medio de control: | CONTRACTUAL  |
| Demandante:       | CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS Y OTROS                |
| Demandados:       | ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ<br>Y OTRO       |
| Asunto            | Fija fecha para audiencia inicial- Reconoce personería |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, cítese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)

De acuerdo con la norma citada anteriormente, todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...".

PERSONERÍA. Se reconoce personería al Dr. JAIME ROJAS LÓPEZ portador de la Tarjeta Profesional No 81.729 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la sociedad demandada GISAICO S.A., y al Dr. ROBERTO AQUILES MIRA RESTREPO, portador de la Tarjeta Profesional No 116.670 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la demandada ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos, visibles a folios 541 y 568 del expediente, respectivamente.

SANDRA LILIANA PEREZ HENAO

NOTIFIQUESE

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 29 de agosto de 2013 fijado a las 8:00 a.m.

VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRALITA